

Proceso Verbal 11001310300920210007700
Demandante Ana Karina Salgado Bustamante
Demandado Gian Carlo Ciocca Montoya
Secuencia de Reparto 4989 9/03/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 10/03/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., MARZO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO(2021).-

Ref. Verbal No. 11001310300920210007700

SE INADMITE, la anterior demanda para que su proponente subsane los siguientes defectos.

1.- Exponga los hechos, debidamente determinados, clasificados y numerados, y en forma cronológica, de acuerdo con el tema materia de las pretensiones. Téngase en cuenta que la acción es de declaración de sociedad comercial de hecho, y no de responsabilidad.

2.- En concordancia con lo anterior, adecue la petición de medidas cautelares, pues ésta no puede recaer sobre viene diferentes a los vinculados con la pretensión.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a698f3e083f0b055ac580023b0d9199257766c10213eaab188cedb44b219fa2f

Documento generado en 19/03/2021 08:43:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>